



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Alcaldía – Presidencia

**DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

ÁREA: CULTURA

ASUNTO: DECRETO DE AVOCACIÓN DEL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS EN 2024.

Visto el informe de fecha 23.11.2023, del Técnico de Gestión y Vº Bº del Secretario General Accidental, relativo al cumplimiento con los requisitos para la aprobación de las bases reguladoras del III CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS EN 2024, emitido en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986.

Vistos el informe favorable de fecha 27.11.2023, de la Intervención Accidental, relativo al cumplimiento de los requisitos esenciales de la FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS FASE A/AUTORIZACIÓN para la convocatoria de premios del III CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS EN 2024.

Si bien la atribución correspondiente, se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 1888/2019, de 17 de junio, el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, faculta a la Alcaldía a avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación de aquélla a otros, en este caso, a la Junta de Gobierno Local. Dado que resulta urgente la aprobación de las bases reguladoras del III CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS EN 2024, el primer pronunciamiento del presente Decreto de Alcaldía formaliza la avocación de la competencia.

En el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto n.º 2578/2023, de fecha 20 de junio de 2023.

En atención a las consideraciones precedentes y en ejercicio de las atribuciones que le reconocen las leyes, esta Alcaldía en funciones:

RESUELVE



Comprobación de autenticidad en:
Ayuntamiento, 1.
23760 Tres Cantos, Madrid
40484912
https://sede.trescantos.es



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Alcaldía – Presidencia

PRIMERO: Avocar el conocimiento y resolución del asunto a que se refiere el pronunciamiento siguiente, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

SEGUNDO: AUTORIZAR el gasto por importe de 11.200,-€ con cargo a los presupuestos de 2024, a los efectos de aprobar las Bases reguladoras y convocatoria del III CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS 2024.

TERCERO: APROBAR las Bases Reguladoras y convocatoria del III CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS 2024.

CUARTO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como en el BOCM.

QUINTO: DAR TRASLADO, de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura y al Área de Contratación y Subvenciones.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, de lo que la Secretaría General, Toma Razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

JESÚS MORENO GARCÍA

Fecha, firma y huella digital al margen